XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 530 de 2021

Carpetas Nos. 826 de 2016 y 670 de 2020 — Comisión Especial de equidad y género

---

INDUSTRIAS DEL RUBRO VESTIMENTA

Se establece que deberán contar con prendas de vestir en todos los talles que correspondan a las características antropométricas de la población masculina y femenina

SISTEMA NORMALIZADO DE IDENTIFICACIÓN DE TALLA

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de julio de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante María Eugenia Roselló.

Miembros: Señoras y señores Representantes Bettiana Díaz Rey, Walter Cervini, Valentina Dos Santos, Zulimar Ferreira, Claudia Hugo, Juan Neuberis Silveira Pedrozo y Martín Sodano.

Invitados: Por el Sindicato Único de la Aguja (SUA), Flor de Liz Feijoo (secretaria general) y Ricardo Moreira.
Por la Directiva de la Cámara Industrial de la Vestimenta (CIV), Ary Gandelman (presidente), Sebastián Dominoni (vicepresidente) y María José Rey.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

===II===

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la señora Flor de Lis Fejoo y al señor Ricardo Moreira, representantes del Sindicato Único de la Aguja. Esta Comisión tiene a estudio dos proyectos de ley: *"SISTEMA NORMALIZADO DE IDENTIFICACIÓN DE TALLA. Creación"* e *"INDUSTRIAS DEL RUBRO VESTIMENTA. Se establece que deberán contar con prendas de vestir en todos los talles que correspondan a las características antropométricas de la población masculina y femenina".* Entonces, los hemos invitado a fin de que puedan aportar acerca de ambas iniciativas.

SEÑOR MOREIRA.- Esta es la segunda o la tercera vez que venimos al Parlamento, a diferentes comisiones, por proyectos de ley similares. Siempre estuvimos a favor de que se legislara en relación con los talles, porque lo entendemos como una forma de colaborar con la industria nacional de la vestimenta.

En esta oportunidad -si me equivoco, me corrigen, tenemos dos cuestiones diferentes: una cosa son los talles, y otra lo que se denomina talla, que exige un estudio antropométrico. Esta parte que se agrega nos parece muy positiva en el sentido de que hay que establecer una escala de talles que vaya en función de la media del pueblo uruguayo. También sabemos que es harto difícil lograr la media. Tenemos el ejemplo de la ley de Argentina que hace poquito se promulgó y se reglamentó, que delegó en el INTI la forma de llegar a ese promedio de talla. Lo que hizo el INTI, en Argentina, fue convocar a personas de diferentes localidades a que voluntariamente pasaran por el escáner y la parte técnica; o sea que depende mucho de las personas que voluntariamente pasen por el escáner y se sometan a ese estudio, porque de allí surge la media. Puede tener sus complicaciones, pero aun así nos parece acertado. Básicamente nos parece acertado cuando se refiere a que todos los talles, más allá de cómo se denominen: por letra S M L XL o por número 36, 38, 40, tengan la misma denominación y la misma medida. Me explico: si un pantalón XL tiene una cintura equis, por ejemplo, de 100 centímetros, que otra prenda de similares características también tenga 100 centímetros de cintura. Eso puede unificar muchísimo y aportar al apoyo a la industria nacional en tanto aquellos que importen y sabemos que la importación es una de las causas que han incidido más en nuestra industria tengan que hacerlo con esas medidas. En realidad, puede llegar a ser una traba por un tiempo me refiero a la importación, porque luego los importadores podrán acomodar, podrán ajustar esas cuestiones. Sí evitaría la importación indiscriminada que muchas veces hemos visto, por ejemplo, cuando entran al país contenedores con ropa por kilo, al peso, y no por unidad. Eso sí, porque ahí viene de todo, y esa es la parte que a nosotros nos interesa en el sentido de que sería un apoyo al desarrollo de la industria nacional con todas las dificultades que hemos tenido en los últimos años. Digo esto porque algunas argumentaciones de otras organizaciones que han venido también por ese tema dejan eso un poco de soslayo o lo dan por hecho en el sentido de que, una vez que esté la tallería hecha, la escala de talles serán enviadas -lo dice textualmente a India, a China, a Pakistán, para ser confeccionadas allá. Si la ley va a tener esas características, obviamente no estamos a favor; si, por el contrario, establecemos una medida estándar y todos los talles -independientemente de cómo se denominen, por letra o número van a tener las mismas medidas, entonces puede ser un pequeño freno a la importación indiscriminada que muchas veces viene, como dije, por kilo y no por prenda. En ese sentido, estaríamos de acuerdo. Me anoté algunas otras características que tienen los nuevos proyectos. Creo que en 2008 aparece el primer texto, en 2009 un segundo, y en 2016 un tercero, y seguimos con una normativa sin definirse. Eso demuestra la complejidad bastante grande que implica, más que nada en cuanto al contralor. ¿Cómo se va a controlar una vez que la ley esté vigente y reglamentada? ¿Cómo se va a reglamentar? Si bien se conforma una comisión honoraria,

no está claro cómo se haría la fiscalización. Entiéndase que son millones las prendas que ingresan al país y las que se confeccionan en la industria nacional. Todo eso debería ser fiscalizado; por lo tanto, tenemos esas cuestiones que no quedan claras en el proyecto de ley y tendrán que reglamentarse después, y habrá que ver en profundidad cómo se llega a esa fiscalización.

SEÑORA FEIJOO.- Antes que nada, agradezco la posibilidad de estar acá gracias a la invitación que nos ha llegado de la Comisión Especial de Género y Equidad de la Cámara de Diputados.

Entiendo que este tema que nos trae tiene dos puntos para nosotros muy importantes. Uno es el tema propiamente dicho de género, y otro vinculado, en este caso, al sector de la vestimenta en relación con una ley de talles que tiene que ver con cómo se desarrollan los productos en nuestro país. Por un lado, entendemos que la cuestión de género es importante, y ya estuvimos de acuerdo cuando vinimos antes al Parlamento si mal no recuerdo, una o dos veces en el tema del talle. Como sugerían algunas argumentaciones que nos hicieron llegar, uno a veces va a comprar un producto y lamentablemente solo hay talle S; no existe un talle más grande, y de repente la ropa más linda viene en talles pequeños. Esto puede parecer una frivolidad, pero no lo es cuando hablamos de discriminación en términos del derecho que todos tenemos a comprarnos la ropa que queramos. Por otra parte, voy a hacer referencia también a ese derecho que se menciona en el artículo 17, que crea la comisión honoraria asesora en defensa y promoción del derecho de la vestimenta. Me parece un nombre con muchos sustantivos: defensa y promoción de un derecho a la vestimenta, cuando también deberíamos hablar del derecho a trabajar o de cómo se genera esa vestimenta. En el año 2011 se promulgó la Ley Nº 18.846, que es la ley de la vestimenta, de fortalecimiento y desarrollo del sector de la industria nacional. Esta ley tiene dos componentes que refieren al trabajo a domicilio y a la trazabilidad de los productos, y quiero hacer referencia a sus objetivos generales y específicos. Dentro de sus objetivos generales incluye, en primer lugar, la sustentabilidad del sector y, en segundo término, cómo se desarrolla y en qué condiciones el trabajo. En uno de sus objetivos específicos habla del modelo productivo, y si hablamos del modelo productivo del sector de la vestimenta estamos implícitamente contemplando, en algún aspecto, cómo se desarrolla; por lo tanto, estamos hablando también del tema de los talles. Entonces, ya hay una comisión asesora que nace con la propia ley, aunque hoy en día le falta la reglamentación, y para ello estamos trabajando en forma conjunta con la Cámara Industrial de la Vestimenta, porque después de varias administraciones faltaría la reglamentación tanto respecto de la trazabilidad como del trabajo a domicilio. También surge de allí toda una discusión sobre qué modelo productivo queremos para la industria de la vestimenta, y obviamente el tema de los talles va implícito. Por eso, saludamos este proyecto de ley, pero también nos parece que dentro de quienes estarían conformando acá dice: la misma se integrará con representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Inefop, Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Industrial de la Vestimenta de Uruguay, Cámara de Diseño de Uruguay y organizaciones, pero ya hay una comisión asesora bajo la órbita del Ministerio de Industria que está valorando todos estos temas en cuanto a cuál es el modelo productivo que queremos para nuestro país. Entonces, me parece que este artículo debería ser modificado para que no nos pase como con tantas leyes que después terminan siendo letra muerta, se contraponen o no tenemos forma de reglamentarlas o de que sean viables. Sin desmedro de lo anterior, como sindicato nos parece sumamente importante la discusión, y si bien aparece una cuestión de género, también puede ser como mencionaba el compañero una medida puntual para de alguna forma contrarrestar la importación. Cabe recordar también que tenemos muchísimos comerciantes, muchísimo feriantes y gente que tiene un muy

pequeño negocio que se puede ver en la imposibilidad de tener todos los talles a la venta. Si bien es cierto que nosotros vamos a defender la industria nacional, como siempre lo hemos, y vamos a buscar la forma de que sea todo de industria nacional, también tenemos que comprender que hay situaciones sobre todo en este momento, donde la empleabilidad tiene graves problemas en las que no podemos coartar algunos aspectos ni podemos condicionar a tener todos los talles. Capaz que habría que hacer alguna modificación en el sentido de que esto sea así para las grandes superficies, en las pequeñas empresas, digo *"pequeñas"* porque lamentablemente tampoco tenemos grandes empresas. También debemos recordar que el sector vestimenta -y hemos sido invitados por la Comisión Especial de Género y Equidad está compuesto en un 85% por mujeres. Es una industria ligera, de rápida respuesta, donde indudablemente si se lanzara alguna cuestión sobre tener todos los talles, si hubiera de verdad políticas que apuntaran a que esta industria nacional se desarrollara y no necesariamente con subsidios si no generando un mayor contralor, una mayor inspectividad de lo que está sucediendo, seguramente sería una industria a ponderar en un momento de crisis, cuando tenemos serios problemas. En alguna de las argumentaciones también se hablaba de los veinte mil trabajadores: mujeres que trabajan en sus casas, que son fasoneras, muchísimas que son jefas de hogar. Hoy en día estamos trabajando con la Cámara Industrial de la Vestimenta en la búsqueda del número aproximado de la cantidad de mujeres que están en esa situación. Aparentemente, no serían veinte mil; se podría justificar hasta quince mil mujeres que están trabajando de esa manera. Próximamente vamos a tener otra reunión con el Banco de Previsión Social, porque es muy importante saber el número concreto de empresas de vestimenta que nos van quedando y el número concreto de monotributistas formales. Tenemos una informalidad muy grande. Hay muchas pequeñas empresas y empresas medianas; repito, empresas grandes, lamentablemente, por dificultades con las importaciones, etcétera, hoy ya no existen. Creo que en la Comisión Especial de Género y Equidad de la Cámara de Diputados no solo se debería valorar la cuestión de los talles, sino un componente mucho mayor de lo que puede significar este sector. Hablar solo de discriminación es válido a veces, pero quiero terminar repitiendo la cuestión del derecho a la vestimenta. Todos deberíamos tener ese derecho a la vestimenta. Todos deberíamos tener el derecho a comprar la vestimenta, y más que nada, para generar esa vestimenta, todos deberíamos tener derecho al trabajo. Entonces, cuando hablamos de mujeres, creo que sería bien importante generar un mayor intercambio sobre esta ley, crear un mayor intercambio con la comisión asesora que está en la órbita del Ministerio de Industria. Acá no aparecemos, y esperamos estar en algún lugar, puntualmente, como Sindicato Único de la Aguja, para poder participar.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY.- Me excuso por haber llegado un poquito tarde, porque estamos en el proceso de rendición de cuentas y yo integro la comisión que está tratando el proyecto.

Con respecto a esto último que se decía acerca de los feriantes, a trabajadoras y trabajadores que, por decirlo de alguna manera, son mucho más vulnerables, me parece que el problema puede ser subsanado planteando una serie de excepciones. Justamente, con el conocimiento que tienen de la industria quienes viven de ella y la sostienen, se podría generar no en la reglamentación, sino a texto expreso una serie de excepciones, para que la inspección no se dirija sobre los más vulnerables. Primero, se puede hacer de forma progresiva, y es muy válida la recomendación que plantea el Sindicato Único de la Aguja de ser incluidos en la comisión asesora, como parte fundamental de la industria uruguaya. También hay que ir trabajando con la Cámara, con el sindicato, con los otros actores institucionales relevantes, para generar medidas que vayan acompasando estas dos cosas que se planteaban, que tienen que ver con el derecho al trabajo y a la

vestimenta desde el punto de vista más bien empresarial de la más pequeñita empresa hasta la más grande, y también desde la perspectiva de los usuarios, porque me parece que hace a la sinergia positiva que se trata de buscar. Obviamente, nosotros estamos discutiendo esta iniciativa y, con seguridad, va a sufrir modificaciones, por lo que las recomendaciones que se están planteando son de recibo, y también están esos otros mecanismos para incluir las diferentes visiones en este proyecto de ley.

SEÑOR REPRESENTANTE SILVEIRA PEDROZO.- Cuando se hablaba de la comisión asesora, se establecía que debía modificarse el artículo para que fuera más efectivo. ¿Con qué criterios o en qué sentido se deberían hacer esas modificaciones que entiende necesarias el SUA para que efectivamente sea algo más concreto?

SEÑORA FEIJOO.- Acá se nombra una comisión, pero ya existe en la Ley de Fortalecimiento y Desarrollo de la Industria Nacional de la Vestimenta, promulgada en el año 2012. Pueden no coincidir los nombres, pero en sustancia se trata de lo mismo. Lo que decimos es que hay que ponerse de acuerdo con la comisión asesora para generar algo más importante o que, llegado el momento, podamos decir qué va a ser válido para el desarrollo del sector, y no nos quedemos con leyes superpuestas, con una más reglamentada que otra, cuando en definitiva las importaciones siguen llegando y el sector hoy en día no es visible. De todos modos, el sector no es visible, pero existe: se hicieron más de un millón de tapabocas y un millón de túnicas en TNT. Dio una respuesta súper rápida en pandemia, y fueron mujeres uruguayas; o sea, el sector está ahí, y no queremos que se contraponga una cuestión con la otra, sino que trabajemos todos juntos en un objetivo común.

SEÑOR MOREIRA.- Capaz que no se conoce la Ley Nº 18.846, que acaba de mencionar la compañera. Este proyecto que se está discutiendo ahora y la ley que ya fue promulgada, que es de 2012 y todavía está sin reglamentar, tienen objetivos diferentes. La ley de 2012 -Nº 18.846 implica la defensa, la promoción, el desarrollo de la industria, y la formalización de sus trabajadores y de sus empresas. De alguna manera, ya está integrada por el Ministerio de Industria, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía, la Cámara Industrial de la Vestimenta y los trabajadores, por el sindicato. Tiene una agenda bien compleja, y no es solamente -como se dice en el barrio soplar y hacer botellas. Es bien complejo. Todo el tema de la formalización de los trabajadores es muy complejo. El trabajo a domicilio, que está contemplado en esa ley, es algo mundial, no es algo que le pase solo al Uruguay. ¿De qué forma se combate? Reglamentándolo. Nuestro país, durante muchos años, durante décadas, fue uno de los países que tenía reglamentado el trabajo a domicilio con la vieja Ley Nº 9.910. Los trabajadores tercerizados, los que hoy se conocen como fasoneros, que no tienen trabajo propio, sino que trabajan para alguien más que les lleva el trabajo, eran considerados por la vieja ley, y por esta también, como trabajadores dependientes, con todos los derechos que tiene el resto de los trabajadores. Claro, al crearse el monotributo y el trabajo *"a fasón",* entre comillas, se los hace aparecer como empresa. Son pequeñas empresas que son contratadas por otra empresa; entonces, las rige el derecho empresarial y no laboral, cuando en realidad son todos trabajadores dependientes. Eso es harto complejo. Yo creo que el proyecto de ley que estamos discutiendo hoy tiene otras características, porque tiene también una cuestión de discriminación, tiene un buen componente de género: lo que decía recién la compañera de cuando uno va a comprar y no encuentra talle. Está bien, pero creo que tampoco se debe perder de vista la otra parte: cómo ayudamos también a la formalización de un conjunto muy importante de trabajadores. En alguna de las argumentaciones aparece claramente que son veinte mil trabajadores en todo el país. A nosotros nos ha pasado ir a Artigas, a Bella Unión, y encontrar allí a mujeres trabajando en talleres, totalmente en negro, para grandes empresas de Montevideo, que luego

comercializan a buen precio su mercadería en las grandes superficies. Entonces, no se puede perder eso de vista cuando queremos atacar por otro lado una cuestión también de discriminación, también de género, que tiene mucho que ver también con cómo se confeccionan y cómo se elaboran las prendas. La otra pata es la importación. Repito, si nosotros lográramos a través de este proyecto de ley para ser bien clarito y que se entienda que el talle XL deba tener tanto de cintura, tanto de cadera y tanto de largo, así en todos los talles, todas las prendas, todas las marcas, aun las importadas, estaríamos colaborando también con la formalización del sector. Quería que se entendiera esa parte, porque me parece fundamental.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Pido disculpas por haber entrado tarde, pero el hilo conductor lo he seguido. Coincido totalmente con lo que se acaba de decir. Creo que lo primero que debemos tratar de controlar es que no se pongan etiquetas en prendas que no son de esa talla. Hoy vas a comprar un XXL y es un M de las grandes marcas, y a la industria nacional la aplana, porque no tiene cómo dar esa competencia. Yo soy una persona que se siente en la obligación de defender a los fasoneros, como les llamaron recién; para mí son talleres. Yo soy del barrio Santa Catalina; ahí hay muchos talleres. Tengo un amigo que tiene una pequeña empresa, y me crié entre poner tachas, botones, limpiar ojales y demás. Fue una de las cosas que hicimos en los tiempos libres: cuando salíamos del taller, íbamos al suyo para darle una mano, para que terminara su jornada. Entonces, sabemos cómo están reglamentados, que se toman más como empresarios si son tercerizados que si no. Si hacen determinado trabajo a destajo, no reciben una remuneración, y dependen de las marcas, de lo que puedan vender, para ver los cortes que les mandan a la cantidad de los talleres y qué partes de los cortes les mandan. No es decir mando un buzo o un pantalón y me lo hacen, porque hay talleres que hacen una cosa y otros que hacen otra; depende de la tela, de la costura, de lo que quieran hacer, si es doble costura y demás. Soy mecánico, pero conozco un poco el rubro, y como bien decían, para mí la representación femenina supera ampliamente el 80%. Hay que identificar qué talla es un talle. Yo googleaba la diferencia entre talla y talle. Tenemos que pisar la tierra, ver cuál es realmente el problema que tenemos y decir que un talle M va de tal medida a tal otra; lo mismo un talle L, y en base a eso, ver. Una de las cosas que propone muy bien este proyecto es el estudio antropométrico. Para mí debe haber un estudio, debe haber algo yo no he podido informarme bien para hablar del índice poblacional, de cuánto tenemos para el mercado interno. Para mí no hay ningún estudio real que hoy me pueda decir de verdad cuánto tenemos para cada lado. Vamos a poner un ejemplo. No tengo hoy una estadística de ventas de prendas que me diga de qué talle a qué talle se vende más. No tenemos una verdadera fabricación, no tenemos una verdadera importación de una cantidad real de productos en esos talles para ver cuánto se mueve de cada uno, y poder ver la realidad que tenemos instalada en el mercado. Entonces, empezamos a ver todos los puntitos y no terminamos abriendo un abanico de complejidades. El tema se viene discutiendo hace diez años en el Parlamento; creo que demuestra que hay muchas complejidades, definiciones, prospectivas y cosas diferentes. Me siento totalmente alineado con lo que ustedes expresan sobre el proyecto de ley. Coincidido en que el Sindicato Único de la Aguja, como una representación de la ciudadanía, tiene que estar en una mesa de comunicación, de decisión o de definición de cualquiera de las áreas. Estoy muy agradecido por la participación, y creo que estamos en el mismo canal.

SEÑORA FEIJOO.- Saludo las palabras del diputado Martín Sodano. Parece que estuviera describiendo lo que sucede en Santa Catalina, lo que sucede en el Cerro, lo que sucede en Casabó, lo que sucede en el barrio Capra.

Quiero aclarar que en la Ley Nº 18.846 no solo aparece el componente de trabajo a domicilio, sino también un segundo componente específico, que es la trazabilidad. Dentro de este tema, si la ley estuviera reglamentada, cada prenda tendría una etiqueta, un marbete o una identificación en la que aparecería el proceso productivo que llevó no solo en términos de calidad, sino de quién hizo ese producto y cómo. También estaría explícito el talle de la prenda. Hay cuestiones que no son contradictorias con lo que se puede discutir aquí, desde este otro proyecto de ley.

También a partir de la ley de la vestimenta y su trazabilidad hay una instancia en que la discusión es cómo fiscalizar. ¿Cuál sería la calidad inspectiva? ¿Cómo se financiaría? En su momento, hubo algunas ideas tanto de parte de la Cámara como del Sindicato, como por ejemplo que cada etiqueta tuviera un costo de $ 0,001 o algo así, y con los millones de prendas que están entrando y se hacen se cubriría completamente la financiación para desarrollar esto. Repito: está bueno este proyecto de ley, y se pueden hacer algunas mejoras a partir de las recomendaciones que seguramente harán todos los actores sociales, pero también está bueno que esta Comisión vea la ley de la vestimenta, que usemos los recursos y no nos contrapongamos.

SEÑOR MOREIRA.- Simplemente, quiero poner una luz amarilla en la parte de las sanciones por incumplimiento. Nosotros vivimos la industria del lado de adentro, trabajamos, y cada vez que hay una sanción -incluso se habla hasta de clausurar se pierden puestos de trabajo, se pierden jornales y hay empleos que quedan temblando. Entonces, está bien fiscalizar, está bien sancionar cuando no se cumple, pero con mucho cuidado de no provocar un problema mayor al que se quiere evitar. A esa parte le vemos una complejidad importante, no solamente por los montos de que se habla, sino también por la eventualidad de una posible clausura, que significaría menos puestos de trabajo.

SEÑORA REPRESENTANTE FERREIRA.- Agradezco los planteos y la visión tan clara que nos ha dado la delegación.

Tenemos este proyecto de ley a estudio, que nos parece bien; pensamos como ustedes. Es necesario tener las distintas visiones, para acoplarlas y hacer un equilibrio entre lo que significa este el servicio a determinado sector de la sociedad que lo necesita realmente, para que seamos cada menos discriminativos, para que haya menos excluidos en esta sociedad, y los derechos de los trabajadores y la modalidad de producción. A mí me parece fantástico, y yo creo que el compromiso de todos es tratar de trabajar esos temas. Por eso, está muy bueno escucharlos. De mi parte les agradezco esta información. Me comprometo a estudiar las leyes que nos plantearon, porque las desconozco, y seguramente vamos a tener otras instancias y otras charlas con otros sectores de la sociedad que tienen que ver con todo esto de la vestimenta y de los derechos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero agradecerles por su presencia. Sin lugar a dudas, como lo han dicho todos los legisladores es muy importante para nosotros recibir a todos los actores principales en este rubro, porque nos dan los insumos necesarios para trabajar los proyectos. El compromiso que asumió esta Comisión es trabajar estos proyectos y avanzar lo más que podamos, para que de una vez por todas dejen de estar en un cajón y sean reglamentados como corresponde. Es muy complejo este tema; por algo se está desde hace muchos años estudiando y tratando de avanzar, y no se ha podido. Compartimos la necesidad de que haya una reglamentación, porque es una realidad que supone una gran desigualdad y una gran discriminación para el usuario que no puede acceder al tipo de ropa que se quiere poner porque no encuentra su talle. También es muy importante analizar cómo ver que no afecte a las grandes cadenas de vestimenta, porque también como usted bien dijo, eso afectaría a los trabajadores. Esas grandes cadenas importan, y quizás en los lugares de donde importan no tengan esa

medida de talle como nosotros la podamos establecer a partir de ese estudio que se realice. Además hay que ver cómo impactaría en los pequeños comerciantes, que tienen que estar trabajando y viendo cómo implementar eso de tener talles para todos. Hay que considerar cómo los afectaría en el sentido económico conseguir esas prendas; en fin, eso es muy importante también. Estamos de acuerdo con que la clausura luego de una sanción es algo muy complejo, porque afectaría la empresa y, por ende, al trabajador. Además, es un exceso; yo creo que con una sanción económica bastaría, que no hace falta una clausura luego de la sanción. Es un poco excesiva esa medida.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Esperé al final, porque es la primera vez que tengo la oportunidad de cruzarme con el Sindicato Único de la Aguja, y en los últimos tiempos he conocido el trabajo que han hecho dentro del sistema penitenciario, el apoyo y la colaboración que dan continuamente allí, y quería agradecerles y felicitarlos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer también una aclaración. Ustedes mencionaron la creación de una comisión asesora por el artículo 17. Eso forma parte de un material que nos remitió el colectivo Ley de Talles UY, que también estamos estudiando en el marco de los dos proyectos que tenemos a consideración.

SEÑORA FEIJOO.- Me quiero despedir agradeciendo nuevamente esta instancia. Con seguridad estaremos solicitando nosotros algún encuentro con la Comisión Especial de Género y Equidad. Disculpen que no entiendo mucho cómo es la dinámica, quiénes son los diputados que integran la Comisión y quiénes no, pero hay un tema que no tiene que ver con la ley de talles, pero aprovecho la instancia para traerlo, porque nos preocupa mucho y tiene que ver con el trabajo, sobre todo de las mujeres. Me refiero al tema de las compras públicas y cuál es la voluntad política para que se generen compras públicas y transversalmente muchas mujeres -como las de nuestro sector puedan adquirir algunos derechos. Nuestro principal derecho es el derecho al trabajo, y es el que reivindicamos permanentemente para que puedan tener una vida mejor. Creo que es bien importante que en el Parlamento se pueda visualizar esta cuestión de las compras públicas que es tan discutida en todas partes desde el punto de vista de género y de lo que puede generar en tantas y tantas mujeres a lo largo y ancho del país. Seguramente, en algún momento vamos a venir con algunas propuestas concretas con respecto a esto, porque nos parece que el 30% que hay hoy en día quizás no alcanza o no es tan comprensible, y por eso vamos a pedir alguna instancia para discutir este tema. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos su presencia. Seguiremos escuchando a los demás actores que nos aporten a los proyectos, para continuar avanzando. Estamos a las órdenes, y seguramente los volvamos a contactar para tener otros insumos más adelante.

(Se retiran de sala los representantes del Sindicato Único de la Aguja)

(Ingresan a sala representantes de la Cámara Industrial de la Vestimenta)

——Damos la bienvenida al señor Ary Gandelman, presidente de la Cámara Industrial de la Vestimenta, al señor Sebastián Dominoni, su vicepresidente, y a la señora María José Rey.

Como sabrán, esta Comisión está abordando los proyectos de ley relativos a: *"SISTEMA NORMALIZADO DE IDENTIFICACIÓN DE TALLA. Creación"* e *"INDUSTRIAS DEL RUBRO VESTIMENTA. Se establece que deberán contar con prendas de vestir en todos los talles que correspondan a las características antropométricas de la población masculina y femenina".* Los hemos invitado con el fin de que nos puedan brindar información para su tratamiento.

SEÑOR DOMINONI.- Antes que nada, quiero agradecer que nos hayan tenido en cuenta en esta instancia.

Queremos hacer la salvedad, como representantes del Directorio y de la Cámara, de que la Cámara ha tenido distintos inconvenientes por la pandemia, que nos han impedido muchas veces reunirnos para desarrollar la actividad gremial. A su vez, cabe decir que la Cámara Industrial de la Vestimenta es un sector que viene afectado hace bastantes años, por lo cual no es una Cámara que tenga en el momento muchísima cantidad de socios como supo tener antiguamente. Más allá de eso, la invitación nos agarró un poco sobre la marcha, y pudimos apenas leer un poco para ponernos al tanto de este proyecto que se está trabajando. Tenemos algunos comentarios para hacerles, pero no podemos como Cámara todavía trasmitirles una posición definitiva, ya que para eso tendríamos que llamar a asamblea de los socios. No sabemos en qué momento podremos juntarnos, por la pandemia, por esto y por lo otro, así que no podemos darles una visión final. O sea que vamos a volcar un par de inquietudes sobre lo que vimos por arriba en el proyecto de ley, pero no tenemos una posición tomada final como Cámara, porque debería ser con todos los socios de afiliados. Si nos dan la oportunidad, podemos volver después o presentar un escrito con la posición definitiva.

SEÑORA REY.- Formo parte del Directorio de la Cámara. Como dijo Sebastián, somos muy pocos y normalmente tenemos instancias de comunicación interna, pero necesitamos después trasladar esto a todos los miembros. En particular, vimos dos detalles en el desarrollo del proyecto de ley, que son un poco limitantes.

El artículo 14 habla de la prohibición de la etiqueta en prendas de expresión talle único. En el caso por ejemplo de la empresa que tiene Sebastián Dominoni, que fabrica gorros, existe el talle único. Ahí no podemos eliminarlo, y entendemos que debería haber una excepción para ciertos tipos de prendas. Obviamente, el talle único no existe, pero por ejemplo en gorros y otro tipo de prendas que pueden ser multitalle, por la elasticidad que tienen o la adaptación que permiten en el cuerpo, hay que tener eso un poco en cuenta y ver si se establecen excepciones o se saca la palabra *"prohibido"* y se adapta un poco el artículo. En el artículo 15 vemos el tema del precio para todos los talles por igual. Como manufactureros de las prendas, hacemos gran hincapié en que no es lo mismo hacer una prenda talle small, un 36, por decir algo, que hacer una prenda 50 o 54. Esta última nos insume casi el doble de tela. En el caso de Sebastián Dominioni, por ejemplo, que su empresa trabaja con gorros y prendas de lana, un poncho de una persona que mide 1,50 tiene un valor y uno del mismo talle para una persona que mide 1,90 lleva más material y tiene una diferencia de precio de mano de obra de $ 800; o sea, es significativo. Son detalles que tenemos que ver bien y apretar mejor. En esos dos artículos es donde nosotros encontramos que hay que empezar a pulir un poco mejor, porque el rubro vestimenta es muy amplio, va desde los accesorios hasta las prendas. Yo desarrollo prendas de ropa interior; por lo tanto, mi caso es distinto. Nosotros hacemos todo a medida, ya entramos con la metodología de ampliar lo que le ofrecemos.

SEÑOR GANDELMAN.- En el caso del precio de la ropa de niños, por ejemplo, una prenda talle 4 tiene una diferencia abismal en material con una de talle 14. Entonces, es muy difícil tener un precio único. Otro tema es el de los controles, y tiene más que ver con la implementación. Existe hoy una ley de etiquetado de las prendas, y no se controla. Las prendas importadas a veces se compran en stock de otros países y vienen con etiqueta de origen. No se controla; entra todo. Si se hace una ley que está buena cómo esta y también compleja, con tanto tiempo que llevan trabajando, estaría bueno que después la aplicación y el control sirvan para todos.

SEÑORA REY.- Creo que esta comisión asesora en la cual nosotros estamos trabajando también debería tener incluida la ley de talles, para que todo el seguimiento

tenga una lógica. Hoy en día, estamos estructurando la industria textil, de la mano de la UDELAR, de la Cámara de Diseño de Uruguay, de la Cámara Industrial de la Vestimenta, del SUA. Entre todos nos estamos organizando para hacer un sector firme y fuerte, gracias al crecimiento de la pandemia, que nos ayudó a restructurarnos. La ley de etiquetado no se implementa hoy en día; está hecha, pero no hay un seguimiento ni un control. Estaría bueno que la ley de talles se acompañe con la ley de etiquetado y pueda ser controlada, porque el mayor problema son las grandes empresas que importan productos que vienen de afuera. Se etiqueta todo como viene, y no se cambia la etiqueta ni los talles ni nada; así sale al mercado y así se vende. La gran mayoría de los que producen algo a nivel nacional no tienen problemas con los talles en general; el problema es de las empresas que diseñan en Uruguay y manufacturan o importan desde China, Bangladesh o el país que sea. Ahí no hay reglamentación de talles.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY.- Muchas gracias por la comparecencia. Sabemos que requiere tiempo el estudio de un proyecto de ley, sobre todo cuando se trata de modificaciones de iniciativas que tienen muchos antecedentes y muchos años acá, en el Parlamento. En esta legislatura lo que hicimos fue desarchivar y empezar el tratamiento de los proyectos. Hemos recibido modificaciones, y también les pedimos opinión acerca de las primeras que recibimos. Por eso, está ahí, por ejemplo, lo del talle único. El colectivo Ley de Talles UY nos presentó algunas modificaciones pensadas en clave 2021. Tienen una perspectiva desde el punto de vista de la industria, y también de los usuarios y del derecho a la vestimenta. Antes recibimos al Sindicato Único de la Aguja, y una de las cosas que nos planteaba era que ya existe una comisión muy similar. Tomando las recomendaciones de los diferentes actores que participan de la industria de la vestimenta -obviamente, todo esto está a estudio, no hay nada definitivo, son propuestas, y por eso es importante que quienes sostienen la industria opinen, se sientan parte de este proceso, y justamente por lo que plantaba María José Rey, quizás sería bueno incluir lo referido a la ley de talles entre los cometidos de la comisión asesora que se creó en la ley de fortalecimiento y desarrollo de la vestimenta. La institucionalidad referida es muy similar en términos de conformación; quizás se podría incluir algún actor más de la sociedad civil, ahora que hay algunos movimientos que tienen que ver con esto de la diversidad de talles, etcétera. Entendemos que podría ser uno de los cometidos, y que también habría que fortalecer el trabajo inspectivo, pero en primer lugar quiero plantear que nosotros, como Comisión, tenemos estos proyectos a estudio y están en discusión. También es importante conocer cuál es la visión de los diferentes actores involucrados, porque la idea es que esto no genere un perjuicio para nadie, sino un proceso en el tiempo que le permita ser una herramienta de desarrollo y fortalecimiento de la industria, y para beneficio de los usuarios. Simplemente, quiero dejar claro que acá no hay nada definitivo, que estamos recibiendo delegaciones. Estamos tomando todas las recomendaciones que nos están brindando, y como sugería el señor Dominoni, estamos dispuestos a que también nos hagan una devolución por escrito, si fuera necesario. Este es un proceso que lleva muchos años en el Parlamento, y tenemos que ir sobre seguro.

SEÑOR DOMINONI.- En rasgos generales, estamos de acuerdo con que exista una ley de talles. En cierta forma, beneficiaría a la industria nacional, porque como acá fabricamos nosotros, podemos modificar los talles. En cambio, al importador de Oriente, cuando vaya a China y diga que tiene que hacer cinco mil saquitos y que hay que cambiar la medida, se le van a reír y le van a decir: *"¿A Uruguay? ¿Cinco mil sacos? No",* y va a tener que recurrir acá.

Por ese lado podría ser beneficioso, pero si hay un control. Si no controlamos los contenedores que vienen de China, vamos a estar igual. O sea, estamos empezando por el final, en vez de por el principio. El artículo 5º dice que el contralor de lo establecido en

la presente ley estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Comercio Área de Defensa del Consumidor, actuando como de oficio. Hoy por hoy, no se controla en ningún comercio, ni siquiera se puede controlar en una feria barrial, la ropa falsificada o de contrabando que se vende. Entonces, esto tiene que formar parte de un conjunto, porque si no, vamos a terminar pagando los que confeccionamos acá, que nos vamos a adaptar en ese período de dos años que establece la iniciativa, a modificar los talles, la moldería y las demás circunstancias. El que importa va a seguir importando, va a traer y no va a pasar nada, y vamos a terminar pagando los costos nosotros. Es muy importante el control. Nosotros, con la Cámara, estamos luchando desde hace tiempo, justamente en el tema de ver quién controla: Defensa del Consumidor y Aduanas son los que tienen que controlar los locales y la feria. Ahora se ha frenado porque hay pandemia, pero cuando haya actividad comercial general y masificada nuevamente en el país, va a seguir estando el problema que tiene la vestimenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos su comparecencia. Realmente, para nosotros será muy útil que más adelante nos envíen un documento con la información para aportar al estudio de estos proyectos. Acá la idea es derribar esa barrera de desigualdad que supone para el usuario acceder a estas prendas, pero tampoco queremos afectar la industria nacional y por eso debemos estudia, ver cada detalle, cada minucia que tienen los proyectos, para que no sea un beneficio para algunos y una afectación para otros. Por supuesto, la idea es sacarlos del sueño de los justos como digo yo, porque ya hace muchos años que están durmiendo en un cajón, trabajar y avanzar. Así que es muy importante toda la información que ustedes nos puedan brindar luego de que puedan reunir a toda la Cámara Industrial de la Vestimenta. Muchas gracias nuevamente, y quedamos a las órdenes, a la espera de un documento que ustedes nos puedan remitir en un tiempo prudencial, a fin de estudiarlo y poder agregar esos insumos a los proyectos.

(Se retiran de sala los representantes de la Cámara Industrial de la Vestimenta)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

=/=